



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

18881-2017

La Plata, 2 de mayo de 2017.

VISTO: La resolución dictada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 94 de fecha 25 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO: las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de mayo del año 2017.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

ENSENADA	5 de mayo	Fundación
LUJAN	8 de mayo	Patronal
TORDILLO	8 de mayo	Patronal
PARTIDO DE LA COSTA	8 de mayo	Patronal
TRES LOMAS (Ciudad)	8 de mayo	Patronal
GENERAL RODRIGUEZ	12 de mayo	Fundación
CHACABUCO	15 de mayo	Patronal
SAN ISIDRO	15 de mayo	Patronal
VEDIA (Leandro N. Alem)	23 de mayo	Aniversario
VILLARINO	24 de mayo	Patronal
BERISSO	24 de mayo	Patronal
VILLA GESELL	26 de mayo	Patronal
CHASCOMÚS	30 de mayo	Fundación

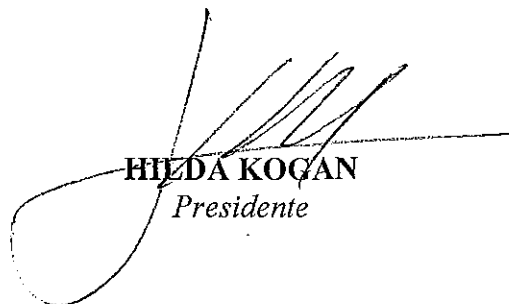
2) Disponer suspensión de los términos procesales -en la fecha y por el motivo que se indica- en los organismos y dependencias con sede en la

localidad que se detalla a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

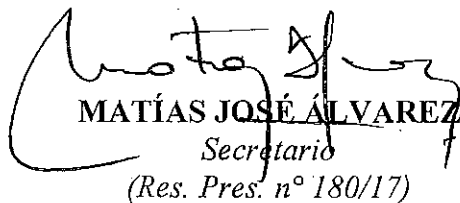
CORONEL VIDAL 28 de mayo Fundación

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.



HILDA KOGAN
Presidente



MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 180/17)

slf.


REGISTRO NºSSJ... 000239
Sec. Servicios Jurisdiccionales